Asunción, de agosto de 2010

Señores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2010, para **"Servicios de Auditoría de los Estados Contables y de Gestión"** para la Institución.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 30 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en sobre cerrado. La apertura se realizará el mismo día en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Diputados a las 10:15 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante, " **La Honorable Cámara de Diputados"**, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 07/2010 **"Servicios de Auditoría de los Estados Contables y de Gestión"** para la Institución
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro SGOG 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", específicamente en el OG 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones", del Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de Contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 10:00 hs. del día 27 de agosto de 2010 en la Avda. República e/ 14 de mayo y 15 de agosto, 3er piso Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Diputados. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha y hora límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas,
   Incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 27 de agosto de 2010. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (como ser; catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.)
    j) Certificado de Cumplimiento Tributario
    k) Declaración Jurada del oferente que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.
    l) Certificado de no encontrarse en quiebra o Convocatoria de Acreedores,
    m) Planilla de pago del último mes vencido de los Aportes Obrero y Patronal;

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), j), k),l) y m) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la

oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Oficina de Unidad Operativa de Contratación 3er piso de la Honorable Cámara de Diputados y a más tardar el día 30 de agosto de 2010 hasta las 10:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados, 3er Piso, Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día 30 de agosto de 2010 a las 10:15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Especificaciones Técnicas:
La evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a la Planilla de Precio y a los Términos de Referencia descriptos en el Anexo 3.
Los servicios ofrecidos deben ser y corresponder exactamente a lo solicitado en la carta de invitación.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los c

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Carta de Oferta. Procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2010. "Servicios de Auditoría de los Estados Contables y de Gestión"

Señores:
Honorable Cámara de Diputados
Presente:

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa **N° 07/2010** para **"Servicios de Auditoría de los Estados Contables y de Gestión"**, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas N°_____ *(indicar el numero y la fecha de emisión de cada enmienda).*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*93151607-001*	*Servicio de Auditoría de los estados contables y de Gestión- Periodo 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010*	*evento*		*unidad*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio total por ítem]*
						Total		

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

7. El oferente adjudicado deberá presentar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional, por medio de una Póliza de Seguros equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, a favor de la Honorable Cámara de Diputados, cuya vigencia se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días con posterioridad a la fecha de la culminación del contrato.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. Cantidad de los bienes

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	93151607-001	Servicio de Auditoría de los Estados Contables y de Gestión – Periodo 1 de enero de 2010 al 30 Junio de 2010	1

2. Términos de Referencia para la propuesta técnica

Capítulo I

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ***OBJETIVOS DE LA AUDITORIA***

El Objetivo General de la Auditoria de los Estados Contables y de Gestión es obtener:

- Opinión independiente de la información Contable de la Institución, así como de los procedimientos Administrativos

Los Objetivos Específicos pretendidos son los siguientes:

- Analizar los Estados Contables de la Institución para determinar si los mismos se presentan razonablemente conforme a las disposiciones legales.
- Verificar si la Ejecución Presupuestaria de Gastos se ajustan a las disposiciones legales vigentes para la materia.
- Verificar las documentaciones que respaldan la ejecución presupuestaria de gastos
- Examinar las conciliaciones bancarias y el libro banco
- Verificar el inventario general de bienes patrimoniales para determinar si los registros se ajustan a las disposiciones legales
- Verificar los registros de marcación de ingreso y salida del personal en la Dirección de Recursos Humanos.
- Verificar los procedimientos y documentaciones referentes al contrato de personal para la Institución.
- Evaluar los sistemas de Control Interno administrativo a fin de sugerir las correcciones necesarias si las hubiere.
- Verificar si los procedimientos de Contratación de bienes y servicios se realizaron conforme a las disposiciones legales vigentes.

1.2 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Al preparar el programa de auditoría, el auditor debe tomar en consideración la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables, administrativos, financieros y de los controles internos.

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de la materia y a regulaciones locales aplicables para este tipo de trabajo, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación:

- Verificación de los estados financieros elaborados por la Honorable Cámara de Diputados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera si presentan en forma razonable su situación financiera y patrimonial (conforme al Decreto 20.132/2003, relacionado con la administración de bienes patrimoniales del Estado Paraguayo)

- Examen analítico y sistemático de las erogaciones realizadas, si se han adecuado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, si posee documentaciones legales de respaldo que justifiquen los pagos, y si fueron imputados correctamente en los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado en el ejercicio a ser auditado
- Análisis del procedimiento de liquidación y pago de sueldos de los funcionarios de la Institución, si se adecuaron al cumplimiento de las normas jurídicas vigentes.
- Realización de una evaluación del área de Recursos Humanos de la Institución.
- Verificación de los beneficios del personal. (Remuneración extraordinaria, Bonificaciones y Gratificaciones).

1.3 INFORMES A SER REQUERIDOS.

a) Una opinión sobre si los Estados Contables de la entidad presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la Honorable Cámara de Diputados por el periodo 1 de enero de 2010 a 30 de junio de 2010.
b) Un informe sobre la ejecución presupuestaria de gastos del 01/01/2010 al 30/06/2010.
c) Informe sobre el inventario general de bienes patrimoniales de la Institución
d) Informe sobre las contrataciones de bienes y servicios
e) Informe sobre control de entrada y salida del personal.
f) Informe sobre procedimientos para contratación de personal
g) Emitir un informe acerca de la estructura de Control Interno de la Institución.
h) Informe acerca del pago de beneficios (remuneración extraordinaria, bonificaciones y gratificaciones)

1.4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES.

Las tareas deberán ser iniciadas inmediatamente después de la firma del contrato.
El calendario de trabajo debe ser elaborado con la finalidad de poder cumplir con el siguiente calendario de entrega de los trabajos:

El plazo de presentación es de la siguiente forma:

- Borrador de Dictamen : 11 de octubre de 2010.
- Informe Final : 29 de octubre de 2010.

1.5 EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables por medio de la presentación de certificados expedidos por las Instituciones en donde el oferente realizó servicios de:
- Auditorias de Estados Financieros a Instituciones Públicas.
- Consultoría y Asesoramiento Contable, Administrativo, Fiscal a Instituciones Públicas.

A dichos efectos deberá presentar la documentación que demuestre el cumplimiento de tales requisitos, asimismo deberá comprometer personal calificado con dedicación tiempo completo y con una experiencia no menor a ocho (8) años en las materias más arriba citadas. Dicho personal deberá indefectiblemente estar en relación de dependencia con la firma consultora oferente, que podrá ser demostrada con la presentación de la planilla de pago del aporte obrero patronal o en su defecto con la presentación de facturas emitidas por el profesional a la firma oferente por un plazo no menor a doce meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El oferente se compromete a designar, en caso de resultar adjudicado a un único Director o Socio a Cargo, que desempeñará la dirección general y certificación de todas las tareas e informes objeto de la presente Contratación Directa.

Capítulo II

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACION

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente Contratación Directa, para la realización de la "Auditoría de los Estados Contables y de Gestión", las firmas de auditoría debidamente constituidas y domiciliadas en el país, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos definidos en los términos de referencias.

No se permitirá la sub-contratación de ninguna de las tareas a ser realizadas por la firma adjudicada a otra firma consultora y tampoco a consultores independientes.

2.2 PREPARACION DE LAS PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las ofertas, así como las documentaciones relacionadas a la misma, deberán estar redactadas en idioma español y expresado en guaraníes.

Las ofertas deberán ajustarse a los términos de referencia y plazos detallados anteriormente, y estarán constituidos por los siguientes documentos e informaciones en Original y dos (2) copias:

CONTENIDO DEL SOBRE

1. **Propuesta Económica**
   a) Oferta Económica
2. **Propuesta Técnica**
   a) Requisitos legales.
   b) Antecedentes de la firma.
   c) Metodología y plan de trabajo.
   d) Currículum del personal propuesto.

Si durante la verificación de los documentos expuestos en el apartado siguiente, algunas ofertas no cumplan con lo solicitado, serán pasibles de rechazo.

1- PROPUESTA ECONOMICA

Para la presentación de la propuesta económica se debe incluir la siguiente información Estimación de costos totales en concepto de honorarios profesionales.

a) Oferta Económica: estableciendo claramente el costo total incluyendo todos los Impuestos (se deberá utilizar el formato de la planilla de precios que se adjunta a la nota de invitación)
   El precio de la oferta económica debe expresarse en sus componentes en moneda nacional

2- PROPUESTA TÉCNICA

a) Requisitos Legales

Para acreditar la capacidad legal deberán presentar todas las documentaciones exigidas en el Numeral 10 del Anexo I que forma parte de la Carta de Invitación a

excepción del formulario de oferta, que se deberá incluir en el sobre con la propuesta económica.

b) Antecedentes de la Firma

Una breve descripción de la Organización de la Empresa Consultora y su personal directivo clave, señalando la experiencia específica en los trabajos de consultoría similares al objeto de los Términos de Referencia, llevados a cabo en los últimos ocho años. La información que suministre sobre cada uno de dichos trabajos debe incluir, entre otros, el Currriculum del personal empleado, la duración, el monto del contrato.
En esta sección se deberán incluir los certificados de los trabajos realizados. La propuesta técnica no debe incluir ninguna información de precios o remuneraciones.

c) Metodología y Plan de Trabajo

El servicio ofrecido debe dar una descripción pormenorizada de la manera como se propone ejecutar los trabajos, en el que deberá detallar el alcance de los servicios ofrecidos en forma metodológica, en el que deberá incluir el programa de trabajo, los comentarios o sugerencias en relación a los términos de referencia que demuestre la comprensión de los trabajos solicitados.

Asimismo, la planificación de los servicios ofrecidos deberá estar acompañada por un cronograma de tareas, indicando los tiempos y su relación hora/hombre, requisito de carácter sustancial.

2.3 ACLARACIONES

Cualquier consulta y/o aclaración sobre los documentos de esta invitación serán solicitadas por escrito, por fax o correo electrónico, dirigidos a la dirección Avenida República y 15 de Agosto, 3er piso Unidad Operativa de Contratación, Asunción, telefax 414-4330 y 414-4345 y/o e-mail uoc@diputados.gov.py, dentro del plazo indicado en el Anexo 1.

La Contratante responderá por escrito las solicitudes que reciba, y enviará copia escrita de sus respuestas a todos los Consultores invitados, incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen.

2.4. MODIFICACIONES

La Contratante podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de vencer el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Consultor invitado.

Las enmiendas serán notificadas por escrito o mediante, fax, o correo electrónico, a todos los Consultores invitados y serán obligatorias para ellos.

La Contratante podrá, a su discreción prorrogar el plazo para la presentación de propuestas a fin de dar a los Consultores invitados tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus propuestas las enmiendas hechas a los documentos.

2.5. PRESENTACIÓN Y ENVIO DE LAS PROPUESTAS

El original y dos (2) copias de las propuestas técnicas y económicas serán colocados en un sobre,
En caso de discrepancia, el texto original prevalecerá sobre el de las copias.
El sobre conteniendo el original y las dos (2) copias estarán dirigidos a la Contratante a la dirección indicada, mencionando el nombre del llamado.

El original y la copia de las propuestas deberán estar firmados por un representante facultado para obligar legalmente al Consultor. Esta autorización deberá constar en un poder legal escrito adjunto a las propuestas.

2.6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los Consultores deberán hacer llegar sus propuestas técnica y económica a más tardar el día., en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Diputados, sito en Avenida República y 15 de Agosto, Asunción, Paraguay.
Toda propuesta que recibida después del plazo fijado para la recepción indicado en la carta de invitación, no será considerada y se devolverá al Consultor sin abrir.

2.7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben permanecer válidas por treinta (30) días, a partir de la fecha fijada por el Contratante para la entrega de las propuestas.

2.8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha y hora indicadas se procederá a la apertura únicamente de los sobres que contengan las propuestas técnicas, para la evaluación correspondiente. La apertura de los sobres con la propuesta económica se realizará en fecha y hora a ser comunicada a los oferentes que hayan superado la calificación mínima prevista para la propuesta técnica, los sobres con la propuesta económica que correspondan a oferentes que no hayan superado la calificación mínima, serán devueltos sin que hayan sido abiertos.

2.9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se adoptará un procedimiento en dos etapas: i) una evaluación técnica, y ii) una evaluación económica.
Las propuestas serán clasificadas en base al puntaje combinado técnico/económico que obtenga en la evaluación.

La propuesta técnica tendrá una ponderación del 80% (ochenta por ciento) y la propuesta económica una ponderación del 20% (veinte por ciento)

Primera Etapa
Evaluación de las Propuestas Técnicas

El Comité de Evaluación designado por el Contratante, analizará primero las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje. Sólo las propuestas cuyo puntaje sea igual o superior al mínimo establecido en los Términos de Referencias, serán consideradas para la evaluación económica.

Criterios de Evaluación:

1	Experiencia específica de la firma en Auditoria.	50 puntos
2	Calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico de la firma para realizar el trabajo.	30 puntos
3	Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.	20 puntos

El puntaje mínimo aceptable es de 85 puntos. Estos criterios son mejor detallados en el anexo N° 1

A. **Evaluación de Calidad**:
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada de 8 años en el ejercicio de la Auditoría Externa en estudios especializados de reconocida trayectoria, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

	Factores	Puntos
1	Experiencia específica de la firma en Auditoria.	50
2	Calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico de la firma para realizar el trabajo.	30
3	Planificación del trabajo Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.	20
	Total	100

Observación: El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 85 puntos.

1. **Experiencia específica de la firma en Auditoria.**
   La calificación máxima de este factor será de 50 Puntos, otorgándose 5 puntos por cada Contrato de Auditoría de Estados Contables o de Gestión a Entidades Públicas, hasta un máximo de 50 Puntos.

2. **Calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico de la firma para realizar el trabajo.**
   La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada profesional Licenciado en área de Contabilidad y/o Administración con experiencia mínima de 8 (ocho) años demostrada en Auditoría de Estados Contables o de Gestión a Entidades Públicas, hasta un máximo de 30 puntos.

3. **Planificación del trabajo Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa**
   La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentados, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

   Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

   Se otorgará 10 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

   Se otorgará 5 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

Segunda Etapa
Evaluación de la Propuesta Económica

Al concluir la evaluación de las propuestas técnicas, el Contratante procederá a la evaluación y comparación de las ofertas los Consultores cuyas propuestas técnicas hayan cumplido con el puntaje mínimo requerido.

B. Evaluación de Costo:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/ (Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Se seleccionará la propuesta más baja y que se ajuste a los requisitos exigidos en los términos de referencia

2.10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al Consultor seleccionado en primer lugar con base en la evaluación técnico / económica.

2.11. FIRMA DEL CONTRATO

Antes de la firma del Contrato, el Consultor seleccionado presentará las certificaciones de los documentos legales, conforme corresponda.
Para la firma del Contrato correspondiente se exigirá la presentación del seguro de responsabilidad profesional, que deberá ser del 5% del monto total del contrato.

2.11 CONDICIONES DE PAGO

El pago por la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se hará en guaraníes con recursos del tesoro, del siguiente modo:
Primer Pago: el 50% del total del contrato a los 5 días posteriores a la firma del Contrato y/ u Orden de Servicio.
Segundo Pago: 50% contra entrega a satisfacción del la Honorable Cámara de Diputados informe final.
Le serán aplicadas las siguientes retenciones: 30 % del IVA computable, 2% en concepto de Impuestos a la Renta y el 0,4% según el Art. 1º de la Ley 3.439/2007 Que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE Puntos
1.	**Experiencia específica de la firma en Auditoría**		**50**	
	Contratos de: ✓ Auditoría de Estados Contables y de Gestión a Entidades Públicas (5 puntos por cada uno hasta un máximo de 50 Puntos)	50		
.2.	**Calificaciones y experiencia del personal directivo y equipo técnico de la firma para realizar el trabajo.**		**30**	
	Profesionales Licenciado en área de Contabilidad y/o Administración: ✓ Con experiencia mínima de 8 años demostrada en Auditoría de Estados Contables y de Gestión a Entidades Públicas, con título de Postgrado, Doctorado y/o Maestría (5 puntos por cada uno hasta un máximo de 30 puntos)	30		
3	**Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.**		**20**	
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio	20		
	Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades	10		
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica	5		
TOTAL			**100**	

B. EVALUACIÓN DE COSTO:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "w", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de agosto de 2010

Proceso de Contratación:
Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: "Servicios de Auditoría de los Estados Contables y de Gestión"CD N° 07/2010
ID (Portal): 202.709

A la Convocante: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Yo/Nosotros quien/es suscribe/imos, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automática mente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Y el artículo 20, inciso "'w", de la Ley Nº 2051/03, de "Contrataciones Públicas.. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma El/los Oferentes **Aclaración de Firma/s**

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI	NO

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de agosto de 2010

Señores
…….
…….
Presente

REF.: Servicios de Auditoría de los Estados Contables y de Gestión
ID: 202.709

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Pro forma de Contrato

CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DE GESTION

(Cláusulas mínimas según el artículo 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional Ing. Víctor Bogado, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma_____, representada por el Señor_____, con domicilio _____de nuestra Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la prestación de Servicio de auditoría de los estados contables y de gestión, detallado en la Cláusula Primera

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación de Servicio de auditoría de los estados contables y de gestión, que serán prestados por el Contratista a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Términos de referencia;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de trabajo.
(d) La Oferta y la lista de precios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES), incluido en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2010, hasta la suma de _____guaraníes (Gs._____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 202.709

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2010 "Servicio de auditoría de los estados contables y de gestión", convocado por La Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. Plazo de vigencia del Contrato: 3 meses.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

CLASULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La Honorable Cámara de Diputados, solicitará mediante nota oficial de la Dirección General de Administración y Finanzas la prestación de los servicios. Será exigible la prestación de los servicios a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
El pago por la prestación del servicio objeto de la presente Contratación Directa se hará en guaraníes con recursos del tesoro, del siguiente modo:
Primer Pago: el 50% del total del contrato a los 5 días posteriores a la firma del Contrato y/ u Orden de Servicio.
Segundo Pago: 50% contra entrega a satisfacción del la Honorable Cámara de Diputados informe final.

CLAUSULA NOVENA: MULTAS.
No se prevén multas por atraso.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
Lista de servicios, descripción y especificaciones técnicas de los servicios adjudicados.

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Para la firma del presente Contrato se exigirá la presentación del seguro de responsabilidad profesional, que deberá ser del 5% del monto total del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros establecidos en el país. La Honorable Cámara de Diputados se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
12.1. EL CONTRATISTA y la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

i. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
ii. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.
iii. Catástrofes naturales.
iv. Incendios.

12.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

13.3. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Honorable Cámara de Diputados a la rescisión del contrato:

a) Si el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si se demostrara la colusión o fraude del CONTRATISTA con personal perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados.
c) Si el CONTRATISTA transgrediera sus obligaciones establecidas en la Carta de Invitación.

12.4. Si la Honorable Cámara de Diputados decidiera rescindir del Contrato por culpa del CONTRATISTA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato por parte de la Honorable Cámara de Diputados.
12.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.
12.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los _____ días del mes de agosto del año de dos mil diez.

---------- ----------

CONTRATISTA CONTRATANTE